



Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo de Administración

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 25 de mayo de 2010

**Asunto: Construcción de una línea de interconexión entre los Estados Unidos de América y Canadá. Venta de la participación indirecta de IBERDROLA USA, INC. en CONNECTICUT NATURAL GAS CORPORATION, THE SOUTHERN CONNECTICUT GAS COMPANY y THE BERKSHIRE GAS COMPANY y destino del importe de la venta para financiar la construcción de la citada línea de interconexión**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

**1. Construcción de una línea de interconexión entre los Estados Unidos de América y Canadá**

Está previsto que el Grupo Iberdrola lleve a cabo, a través de CENTRAL MAINE POWER COMPANY (filial de IBERDROLA USA, INC.<sup>1</sup>) un macroproyecto de infraestructura en el Estado de Maine (Estados Unidos de América).

Esta iniciativa, que va a beneficiar las interconexiones eléctricas entre los Estados de Massachussets, New Hampshire y Maine, así como entre este último y Canadá, está valorada en alrededor de 1.400 millones de dólares estadounidenses<sup>2</sup>, que serán sufragados en última instancia por los clientes de toda la región de New England<sup>3</sup> (Estados Unidos de América).

---

<sup>1</sup> Sociedad íntegramente participada por IBERDROLA, S.A.

<sup>2</sup> Equivalentes a 1.132,68 millones de euros, aproximadamente, según el tipo de cambio a 24 de mayo de 2010 de 1 euro = 1,2360 dólares estadounidenses.

<sup>3</sup> Según el acuerdo del *Independent System Operator for New England*.

Mediante este proyecto, denominado “Maine Power Reliability Program”, el Grupo Iberdrola construirá y renovará alrededor de 800 kilómetros de líneas de energía eléctrica, de entre 115 y 345 kV, y pondrá en marcha cinco subestaciones de 345 kV en la citada región de New England.

La nueva infraestructura de redes, cuya aprobación acaba de ser anunciada por la Comisión de Servicios Públicos del Estado de Maine (*Maine Public Utilities Commission*, “MPUC”), servirá para atender las necesidades de 7 millones de consumidores eléctricos en New England, entre los que figuran los 600.000 clientes norteamericanos de CENTRAL MAINE POWER COMPANY.

Además del visto bueno de la MPUC, la nueva infraestructura de redes también ha recibido ya la aprobación del Departamento de Protección Medioambiental del Estado de Maine (*Department of Environmental Protection*), así como de la mayoría de los municipios afectados por las obras de construcción de la nueva infraestructura. CENTRAL MAINE POWER COMPANY prevé también obtener en breve la autorización federal del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América (*U.S. Army Corps of Engineers*).

Está previsto que a lo largo del mes de junio de este año comiencen los trabajos para la construcción de esta nueva infraestructura, que estará operativa en 2015 y que servirá, asimismo, para fomentar la integración de las energías renovables en el sistema eléctrico de Maine, Estado deficitario en generación de electricidad pero con un gran potencial de crecimiento en este sector.

## **2. Venta de la participación indirecta de IBERDROLA USA, INC. en CONNECTICUT NATURAL GAS CORPORATION, THE SOUTHERN CONNECTICUT GAS COMPANY y THE BERKSHIRE GAS COMPANY y destino del importe de la venta para financiar la construcción de la citada línea de interconexión**

El Grupo Iberdrola prevé financiar la construcción de la línea de interconexión entre los Estados Unidos de América y Canadá con el importe obtenido de la venta de su participación en CONNECTICUT NATURAL GAS CORPORATION, THE SOUTHERN CONNECTICUT GAS COMPANY y THE BERKSHIRE GAS COMPANY (sociedades dedicadas a la prestación de servicios relacionados con gas natural en los Estados Unidos de América) (la “Operación”).

La Operación se instrumentará mediante el acuerdo alcanzado entre IBERDROLA USA, INC. y UIL HOLDINGS CORPORATION, en virtud del cual, esta última adquirirá la totalidad del capital social de las siguientes sociedades *sub-holding*, que están íntegramente participadas por IBERDROLA USA, INC.:

- (i) CTG RESOURCES INC., sociedad que a su vez es titular del cien (100) por cien del capital social de CONNECTICUT NATURAL GAS CORPORATION;
  - (ii) CONNECTICUT ENERGY CORPORATION, sociedad que a su vez es titular del cien (100) por cien del capital social de THE SOUTHERN CONNECTICUT GAS COMPANY;
- y

- (iii) BERKSHIRE ENERGY RESOURCES, sociedad que a su vez es titular del cien (100) por cien del capital social de THE BERKSHIRE GAS COMPANY.

Está previsto que, al tiempo de consumarse la Operación, las referidas sociedades *sub-holding* no cuenten con activos distintos de su participación en el capital de las sociedades que en último término son objeto de la Operación (*i.e.*, CONNECTICUT NATURAL GAS CORPORATION, THE SOUTHERN CONNECTICUT GAS COMPANY y THE BERKSHIRE GAS COMPANY).

El precio de venta agregado de la Operación asciende a 1.296 millones de dólares estadounidenses<sup>4</sup>, encontrándose sujeto a ajustes habituales en este tipo de transacciones. La deuda neta de CONNECTICUT NATURAL GAS CORPORATION, THE SOUTHERN CONNECTICUT GAS COMPANY y THE BERKSHIRE GAS COMPANY considerada por UIL HOLDINGS CORPORATION a los efectos de la Operación asciende a 411 millones de dólares estadounidenses<sup>5</sup>.

La Operación se enmarca en el plan de desinversiones del Grupo Iberdrola y está sujeta a la obtención de financiación por parte de UIL HOLDINGS CORPORATION y al cumplimiento de determinadas condiciones usuales en este tipo de operaciones, que incluyen la obtención de las autorizaciones regulatorias que resulten aplicables, así como el cierre de la financiación necesaria para el pago del precio por parte del comprador.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

---

<sup>4</sup> Equivalentes a 1.048,54 millones de euros, aproximadamente, según el tipo de cambio a 24 de mayo de 2010 de 1 euro = 1,2360 dólares estadounidenses.

<sup>5</sup> Equivalentes a 332,52 millones de euros, aproximadamente, según el tipo de cambio a 24 de mayo de 2010 de 1 euro = 1,2360 dólares estadounidenses.

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

### **AFIRMACIONES O DECLARACIONES CON PROYECCIONES DE FUTURO**

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre IBERDROLA, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros.

Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera,” “anticipa,” “cree,” “pretende,” “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien IBERDROLA, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de IBERDROLA, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de IBERDROLA, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro.

Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por IBERDROLA, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de IBERDROLA, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas por IBERDROLA, S.A. o cualquiera de sus Consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de la presente comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, IBERDROLA, S.A. no asume obligación alguna aún cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.